

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 082

Fecha: 19/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2013 00069	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena Requerir al Guardador suplente para que rinda cuentas de su gestión 15 días, requerir peticionarias, alleguen dirección electrónica del guardador, rechazar remoción de guardador, rechazar solicitudes por improcedentes	18/05/2021	
54001 31 60 003 2015 00845	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DENNIS KARINA - LOPEZ GOMEZ	HUGO MLINO LOPEZ MEDINA	Auto de Trámite EVIDENCIANDO QUE A LA FECHA NO HAN TRAMITADO LO CORRESPONDIENTE, SE ORDENA ACTUALIZAR EL OFICIO 3419	18/05/2021	
54001 31 60 003 2016 00298	Verbal	LUIS ERNESTO - GARCIA	IRMA REMOLINA ARAQUE	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud que precede, allegada por la señora Irma Remolina Araque, mediante el cual solicita el desarchivo del proceso, así como la expedición de las copias del expediente; el Despacho a ello accede y, ordena que por secretaría se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera digital, a efectos de acceder a lo solicitado. Lo anterior, por cuanto el expediente no reposa en el Juzgado, se encuentra a disposición de la oficina de archivo general del Palacio de Justicia, en la caja 317.	18/05/2021	01
54001 31 60 003 2016 00372	Alimentos para menores	KEVELYN DAYANA VARGAS DUARTE	JESUS ALBERTO CARDENAS OVALLOS	Auto de Trámite Sería del caso entrar a resolver sobre el acuerdo acá presentado, si no se observara que las presentes diligencias se encuentran en custodia del archivo general del palacio de justicia, por lo que se requerirá a las partes a fin de que aporten el arancel judicial para su desarchivo, allegado el proceso se resolverá sobre la petición en comento.-	18/05/2021	
54001 31 60 003 2017 00406	Alimentos para menores	MARTHA ISABEL MORA DUARTE	OSCAR MAURICIO CACERES GOMEZ	Auto de Trámite Informe a la peticionaria que en cuanto al régimen de visitas no cumplido por el padre de la menor deberá citarlo ante una audiencia de conciliación, para regular el régimen de visitas. Se hace necesario expresarle que este proceso ya está terminado, para todas las acciones posteriores a situaciones diferentes a la cuota de alimentos, deberán agotarse el requisito de procedibilidad, para iniciar el proceso respectivo, que debe ser sometido a reparto.	18/05/2021	
54001 31 60 003 2021 00039	Verbal	MARIA TERESA PEDRAZA GARCIA	HARRISON GUTIERREZ SALINAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. Para el 28 de junio del año 2021 a las diez de la mañana	18/05/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00055	Verbal Sumario	ERIKA VALERIA VELANDIA HOYOS	JOSE DEL CARMEN GARCIA ARGOTA	Auto de Trámite En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada señor José del Carmen García Argota a través de la Curadora Ad-Litem designada, Dra. Lucy Elena Díaz Salcedo, el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	18/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00071	Verbal	JENNIFFER LARA LLORENTE	MIGUEL ANGEL RUEDAS CASTILLA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente PRIMERO: NOTIFICAR a los señores Kelly Johana Ruedas Ascanio y Miguel Ángel Ruedas Ascanio, a través de conducta conducente del auto que admite la presente demanda, de fecha doce (12) de abril del año 2021; por consiguiente, el término para ejercer el derecho de defensa, veinte (20) días, empieza a contarse a partir del día siguiente de la notificación del presente auto. DESIGNAR como curador (a) ad-Litem, de los herederos indeterminados al Doctor: Jorge E. Camperos Torres. RECONOCER personería jurídica a la Dra. Osmany Alexandra Rojas como apoderada judicial de los señores Kelly Johana Ruedas Ascanio y Miguel Ángel Ruedas Ascanio, conforme al escrito de poder conferido.	18/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00109	Verbal	CLAUDIA YANETH GUILLEN HERNANDEZ	CARLOS HUMBERTO - GENE ARDILA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Carlos Humberto Gene Ardila, a la Doctora: Marta Rosa Villamizar Matos	18/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00151	Verbal	NELLY CANCADO TOLOZA	MARIO ORLANDO - LEAL RAMÍREZ	Auto decreta medida cautelar Teniendo en cuenta que la parte demandante aportó la caución exigida para el decreto de la medida cautelar solicitada, este Estrado Judicial, a ello accede y por ende ordena: 1. Se decreta la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 260-50161 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de propiedad del señor Mario Orlando Leal Ramírez identificado con la C.C. No. 13439429.	18/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00191	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROSALBA FLOREZ IBARRA	ELICEO - NUÑEZ VALBUENA	Auto Rechaza de Plano la Demanda SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA, CONSIDERANDO QUE ES DE MENOR CUANTÍA EN RAZÓN AL AVALÚO CATASTRAL.	18/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00197	Verbal	DORIS - RODRIGUEZ RENCON	JUAN CARLOS - PEÑARANDA ORTIZ	Auto inadmite demanda Se inadmite escrito de demanda, se concede el término de 5 días para su subsanación. Reconócese personería jurídica a la Dra. Vianci Torcoroma Cárdenas Peñaranda para actuar como apoderado judicial de la demandante, conforme al escrito del memorial poder conferido.	18/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00204	Verbal Sumario	CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ	KAREN JULIANA MENDOZA TELLEZ	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación, se reconoce personería jurídica al Dr. Carlos Ivan Luna Roro como apoderado judicial de la parte demandante	18/05/2021	01

ESTADO No. 082

Fecha: 19/05/2021

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
540013160005	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ FERNANDEZ	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA, Y SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. RUBEN FRANCISCO CABRALES ROLDAN.	18/05/2021	
2021 00205						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA

ESTADO 055 (Guardado por última vez por el usuario) - Word

ARCHIVOINICIOINSERTARDISEÑODISEÑO DE PÁGINAREFERENCIASCORRESPONDENCIAREVISARVISTAHERRAMIENTAS DE IMAGENFORMATO

Quitar fondoCorreccionesColorEfectosComprimir imágenesCambiar imagen

Contorno de imagenEfectos de la imagenPosiciónAjustarTraer adelanteEnviar atrásAlinearAgruparGirar

RecortarAlto: 7,65 cmAncho: 27,85 cmTamaño

1 of 375%Total: 14100%14 of 14Printer Setup

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUOTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 082Fecha: 18/05/2021Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2013 00069	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES INT - MARIA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena Requerir al Guardador suplente para que rinda cuentas de su gestión 15 días, requerir pericónarias, allegue dirección electrónica del guardador, rechazar remoción de guardador, rechazar solicitudes por improcedentes	18/05/2021	
54001 31 60 003 2015 00845	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DENNIS KARINA - LOPEZ GOMEZ	HUGO MELINO LOPEZ MEDINA	Auto de Trámite EVIDENCIANDO QUE A LA FECHA NO HAN TRAMITADO LO CORRESPONDIENTE, SE ORDENA ACTU ALIZAR EL OFICIO 3419	18/05/2021	
54001 31 60 003 2015 00845	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DENNIS KARINA - LOPEZ GOMEZ	HUGO MELINO LOPEZ MEDINA	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA, Y SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. RUBEN FRANCISCO CABRALES ROLDAN.	18/05/2021	
54001 31 60 003 2016 00298	Verbal	LUIS ERNESTO - GARCIA	IRMA REMOLINA ARAQUE	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud que precede allegada por la señora Irma Remolina Araque, mediante el cual solicita el desarchivo del proceso, así como la expedición de las copias del expediente, el Despacho a ello accede y ordena que por secretaría se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera digital, a efectos de acceder a lo solicitado. Lo anterior, por cuanto el expediente no reposa en el Juzgado, se encuentra a disposición de la oficina de archivo general del Palacio de Justicia, en la caja 317.	18/05/2021	01
54001 31 60 003 2016 00372	Alimentos para menores	KEVELYN DAYANA VARGAS DUARTE	JESUS ALBERTO CARDENAS OVALLOS	Auto de Trámite Señal del caso entrar a resolver sobre el acuerdo acá presentado, si se observa que las premitas diligencias se encuentran en custodia del archivo general del palacio de justicia, por lo que se requerirá a las partes a fin de que aporten el arancel judicial para su desarchivo, allegado el proceso se resolverá sobre la petición en comento.	18/05/2021	
54001 31 60 003 2017 00406	Alimentos para menores	MARTHA HABEL MORA DUARTE	OSCAR MAURICIO CACERES GOMEZ	Auto de Trámite Se remite a la pericónaria que no cuanto al régimen de visitas no cumplido por el padre de la menor deberá citarlo ante una audiencia de conciliación, para regular el régimen de visitas. Se hace necesario expresarle que este proceso ya está terminado, para todas las acciones previas a situaciones diferentes a la cuota de alimentos, deberán agotarse el requisito de procedibilidad, para iniciar el proceso respectivo, que debe ser sometido a reparto.	18/05/2021	
54001 31 60 003 2021 00039	Verbal	MARIA TERESA PEDRAZA GARCIA	MARILSON - GUTIERREZ BALDIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencias Se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. Para el 28 de junio del año 2021 a las diez de la mañana	18/05/2021	01

PÁGINA 2 DE 20 PALABRAS

ESPAÑOL (ESPAÑA)RECUPERADO

3:17 p. m.18/05/2021